



Vestimenta y aseo personal de los estudiantes de Bastrop ISD (todos los grados)

El código de vestimenta del distrito enseña sobre el aseo personal y la higiene, previene interrupciones y minimiza los riesgos de seguridad. Los estudiantes y sus padres pueden determinar las normas de vestimenta y aseo personal de un estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

El Distrito prohíbe imágenes, emblemas o textos en la ropa que:

1. Sean lascivos, ofensivos, vulgares u obscenos.
2. Anuncien o representen productos de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia prohibida por la FNCF(LEGAL).
3. Constituyan evidencia de membresía o afiliación a una pandilla, club u organización no autorizada. [Ver FNCC(LOCAL)]

Pautas generales

- Los estudiantes deben usar pantalones, pantalones de vestir, pantalones cortos y faldas ajustados a la cintura y sujetos con un cinturón, si es necesario.
- Los estudiantes deben usar calzado escolar apropiado en todo momento. Las pantuflas o pantuflas no se consideran apropiadas para la escuela. Se recomienda que los estudiantes usen calzado cerrado con cordones o velcro si participan en actividades deportivas o físicas. De lo contrario, podrían sufrir lesiones o representar un problema de seguridad.
- La ropa debe usarse con ropa interior adecuada. La ropa interior no debe quedar expuesta ni usarse como prenda exterior.
- Los estudiantes pueden elegir teñir su cabello con un color natural o no natural; sin embargo, no se permite el cabello de color neón u otro color de cabello que distraiga del entorno de aprendizaje.
- Se podrá exigir a los estudiantes que mantengan cubierto cualquier tatuaje que la administración considere inapropiado, ofensivo o que pueda causar una interrupción sustancial en el entorno de aprendizaje.

No permitido:

- No se deben usar ni exhibir artículos que sugieran o promuevan la afiliación, membresía o violencia a pandillas; esto puede incluir, entre otros: alteraciones en las cejas, tatuajes visibles, perforaciones, pañuelos, cadenas o joyas, pañuelos para la cadera, camisetas, escritura de pandillas o códigos de colores.
- No se permitirá en la propiedad escolar ningún atuendo o accesorio que distraiga o moleste. Esto incluye prendas demasiado cortas, demasiado reveladoras, demasiado



Vestimenta y aseo personal de los estudiantes de Bastrop ISD (todos los grados)

ajustadas, escotadas, transparentes, con la espalda descubierta y pijamas o prendas similares.

- Ropa desgarrada, rota o con agujeros que se considere reveladora, excesiva o que distraiga del entorno de aprendizaje.
- Blusas o vestidos escotados o sin tirantes.
- Ropa, accesorios u otros artículos lascivos, ofensivos, vulgares u obscenos.
- Ropa, accesorios u otros artículos con imágenes o lenguaje relacionado con drogas, tabaco, armas o alcohol.
- Ropa, accesorios u otros artículos que contengan insultos raciales o étnicos, lenguaje o imágenes discriminatorias.
- Los estudiantes no pueden usar parches, insignias o prendas decorativas sugerentes o ubicadas de forma inapropiada con publicidad, imágenes, eslóganes o declaraciones inapropiadas.
- Los estudiantes no pueden usar uniforme militar en la escuela, a menos que sea como parte de una actividad aprobada por la escuela.
- No se permite el uso de gorros ni gafas de sol (a menos que sean por prescripción médica) dentro de los edificios escolares. Se permiten los artículos para cubrir la cabeza protegidos por la Ley CROWN de Texas de 2023 (HB 567).
- El cabello debe estar limpio y bien arreglado. No se permitirán en las instalaciones escolares peinados que distraigan o perturben el ambiente de aprendizaje.
- El vello facial debe estar bien cuidado y arreglado de manera que no distraiga.
- Los estudiantes no podrán llevar aparatos de ortodoncia a menos que hayan sido prescritos por un médico o dentista.
- Botas o zapatos con suela dura o con placas metálicas o ruedas.
- Perforaciones visibles en cualquier parte del cuerpo que no sean las orejas o la nariz.
- No se permiten disfraces ni accesorios de disfraces, a menos que cuenten con la autorización de la administración del plantel o formen parte de un código de vestimenta alternativo aprobado para una actividad relacionada con la escuela.
- Si se asigna a un estudiante al Programa de Colocación de Educación Alternativa del Distrito (DAEP), este será responsable de cumplir con el código de vestimenta del DAEP.

Si el director determina que el aseo personal o la vestimenta de un estudiante infringen el código de vestimenta de la escuela, se le dará al estudiante la oportunidad de corregir el problema en el plantel y regresar al aula. Si el problema no puede corregirse en la escuela, el director colaborará con el estudiante y sus padres para conseguir un cambio de ropa adecuado, de manera que se minimice la pérdida de tiempo de instrucción. Las infracciones reiteradas o graves pueden dar lugar a medidas disciplinarias más severas, de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil.